CONVOCATORIA PÚBLICA+
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 31 DE 2025
INFORME DE EVALUACION

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA SUBESTACION QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE EL ESPINAL - TOLIMA.".

En El Espinal Tolima, a los un (1°) días del mes de julio del 2025, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, **EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ,** Directora Administrativa de Contratación, quien evaluara los aspectos jurídicos, **STEFANY ALEXANDRA HINCAPIE ARIAS,** Abogada Contratista - Asesora Externa, quien apoya en la verificación de los aspectos jurídicos y **LEIDY LILIANA SANTA MORENO** - Almacén Municipal, procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación definitiva.

Que una vez revisada la plataforma de SECOP II, las propuestas presentadas para la convocatoria pública son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 1
NIT	65701665-2
NOMBRE/ REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN
NUMERO DE CEDULA O NIT	65.701.665
VALOR DE LA PROPUESTA	$17.748.346

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 2
NOMBRE	MYH INGENIERIA SAS
NIT	901.323318-2
REPRESENTANTE LEGAL	WLLIAM MAURICIO MARROQUIN HERNANDEZ
NUMERO DE CEDULA O NIT	1.073.156.079
VALOR DE LA PROPUESTA	$20.805.960

NOTA: El valor que se tomara como referencia para aplicar la formula será el valor que arroje la sumatoria de los precios unitario de los ítems que hacen parte del anexo de la oferta económica, ya que la modalidad del presente proceso es a **MONTO AGOTABLE** y el valor con el que se suscribirá el contrato es el valor establecido como presupuesto oficial del proceso.

Visto lo anterior y conforme a lo descrito en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité designado, una vez realizada la verificación de las ofertas económicas, determina que se presentaron dos (02) proponentes, por lo tanto, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes por parte del comité evaluador, de la siguiente manera:

Bajo este entendido, el comité evaluador jurídico procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía No. 65.701.665, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS
2.1 ORDEN JURÍDICO
A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 01** SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	N/A
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 04)	Se encuentra los documentos **(SUBSANA- CUMPLE)**
MANIFESTACION DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	No se encuentra el documento, pero se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	se encuentra el documento **(SUBSANA - CUMPLE)**

HOJA DE VIDA SIGEP	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
LIBRETA MILITAR	N/A

Bajo este entendido, el comité evaluador técnico procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía No. 65.701.665, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE** SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN
ESPECIFICACIONES TECNICAS	se encuentra ANEXO 3 **(CUMPLE)**
EXPERIENCIA MINIMA	Se encuentra documento **(CUMPLE)**
OFERTA ECONÓMICA	Se encuentra documento **(CUMPLE)**
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Se encuentra documento **(SUSBANA CUMPLE)**

Al tenor de lo establecido en la invitación publica y una vez efectuada la evaluación de orden jurídica y de orden técnico y de experiencia se establece lo siguiente:

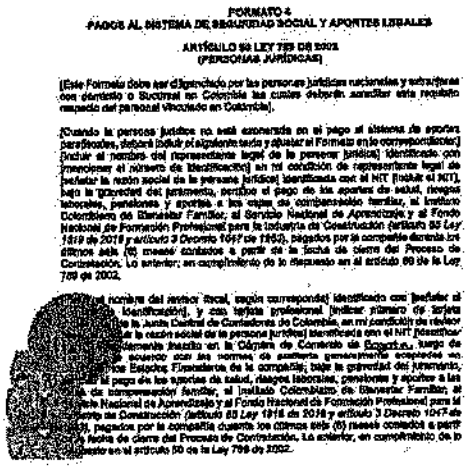
MC-31-2025				
ITEM	**PROPONENTE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACION TECNICA**	**RESULTADO**
1	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN identificada con cedula	Subsana- CUMPLE	Subsana- CUMPLE	HABILITADO

	de ciudadanía No. 65.701.665			

Bajo este entendido, el comité evaluador jurídico procede a evaluar la siguiente propuesta presentada por MYH INGENIERIA SAS con Nit No. 901.323318-2, representada legalmente por William Mauricio Marroquin Hernandez identificado con cedula de ciudadanía No.1073156079, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS
2.1 ORDEN JURÍDICO
A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 02** MYH INGENIERIA SAS con Nit No. 901.323318-2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	N/A
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE	El proponente no diligencio en su totalidad el formato Anexo No.4 "Pagos De Seguridad Social Y Aportes Legales (Personas jurídica)" y no adjunto la documentación del

SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 04)	contador y/o revisor fiscal como lo establece la invitación publica mc-31-2025 "-El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o quien haga sus veces, si no está obligado a tener revisor fiscal la certificación será expedida por el Representante Legal bajo la gravedad del juramento y/o contador adjuntando cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar".  FORMATO 4 PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS) (Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia). (Cuando la persona jurídica no está exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:) Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica) identificado con (mencionar el número de identificación) en mi condición de representante legal de (señalar la razón social de la persona jurídica) identificada con el NIT (incluir el NIT), bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1953), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda) identificado con (señalar el tipo de identificación), y con tarjeta profesional (indicar número de tarjeta profesional) de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de la razón social de la persona jurídica) identificada con el NIT (escribir el NIT) debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de (indicar el lugar de inscripción), luego de haber auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas los Estados Financieros de la compañía; bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1953), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **(NO CUMPLE)**
MANIFESTACION DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	No se encuentra el documento, pero se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	NO se encuentra el documento **(NO CUMPLE)**
HOJA DE VIDA SIGEP	NO se encuentra el documento **(NO CUMPLE)**
LIBRETA MILITAR	se encuentra el documento **(CUMPLE)**

Bajo este entendido, el comité evaluador tecnico procede a evaluar la siguiente propuesta presentada por MYH INGENIERIA SAS con Nit No. 901.323318-2, representada legalmente por William Mauricio Marroquin Hernandez identificado con cedula de ciudadanía No.1073156079, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 2** MYH INGENIERIA SAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	se encuentra ANEXO 3 **(CUMPLE)**
EXPERIENCIA MINIMA	El proponente no aporta copia de los contratos el cual es obligatorio como lo establece la invitación en el numeral 2.2.3 relacionado con la experiencia como se muestra a continuación: **2.2.3 EXPERIENCIA:** **En el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de máximo dos (02) contratos que hayan sido celebrados con entidades Públicas y/o Privadas, debidamente terminados y liquidados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto sea y/o guarde relación con " compra y/o servicio de mantenimiento electrico", y que la sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato.** **A. Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar copia de los contratos celebrados y acta de liquidación o certificaciones que contengan como mínimo, el valor de los contratos celebrados, las actividades de los servicios prestados, la firma del representante legal o quien haga sus veces y la fecha de expedición de la certificación. Si se trata con Entidad Privada; los documentos deberán estar suscritos por el contratante y contratista.** **B. Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: "compra y/o servicio de mantenimiento electrico".** **C. Los documentos soporte para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, cuando se presentan certificaciones de los contratos ejecutados, terminados y liquidados debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:** **1. Nombre del contratante.** **2. Objeto del contrato** **3. Valor del contrato** **4. Fecha de inicio del contrato** **5. Fecha de terminación del contrato.** Además, la invitación establece que cuando se acredita la experiencia entre particulares el proponente debe aportar como soporte la cuenta de cobro o factura de venta de acuerdo si está o no obligado a facturar, y en este caso el proponente debe aportar cuenta de cobro o factura de venta relacionado con el contrato celebrado con Pico construcciones S.A.S , como lo establece la Nota 2 del numeral 2.2.3 Experiencia como se muestra a continuación:

	NOTA 2: cuando la experiencia es acreditada entre particulares, si el proponente no se encuentra obligado a facturar deberá anexar como soporte la cuenta de cobro o documento equivalente, y Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima. Conmutador: (+57 608) 2390314 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748 línea anticorrupción: (+57) 018000919748 contacteno@elespinal-tolima.gov.co www.elespinal-tolima.gov.co ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION ESPINAL -TOLIMA NIT. 890.702.027-0 Versión: Fecha: Página: 1 de 3 cuando el proponente se encuentre obligado a facturar deberá anexar como soporte la respectiva factura de venta, de conformidad con la legislación tributaria vigente. **(NO CUMPLE)**
OFERTA ECONÓMICA	Se encuentra documento **(CUMPLE)**
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	El proponente no acredita el personal mínimo requerido correspondiente a un técnico electricista con la siguiente formación académica y experiencia como lo establece el numeral 2.2.6 de la invitación. **2.2.6 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar el siguiente personal mínimo: NÚMERO DE PERSONAS / PERFIL / FORMACIÓN ACADÉMICA / EXPERIENCIA 1 / El oferente deberá acreditar un (01) tecnico electrico quien sera el encargado de realizar las / Tecnico / Tecnico electricista con matricula profesional expedida por la entidad competente clasificado en clase 1, 4, 5 y 6. Con 5 años de experiencia como tecnico electricistas . **(NO CUMPLE)**

Que el día **25 de junio de 2025 a las 2:28 p. m.**, se publicó en la plataforma SECOP II el **Informe de Evaluación Preliminar**, con el respectivo traslado a los proponentes, otorgando un plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones **hasta el día 26 de junio de 2025 a las 11:59 p. m.**

El proponente **MYH INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con NIT **1.073.156.079**, representado legalmente por el señor **William Mauricio Marroquín Hernández**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.073.156.079**, presentó el **día 27 de junio de 2025**, de manera **extemporánea**, un mensaje en la plataforma SECOP II en el cual manifestó:

"Ingresar al SIGEP ya que la Entidad que solicita esta hoja de vida es quien debe solicitar permiso de usuario y registro para poder ingresar, es el único documento que me hace falta para subsanar".

Frente a dicha solicitud, el **Comité Evaluador Jurídico** emitió respuesta al proponente, aclarando lo siguiente:

"Respecto a su observación extemporánea, me permito aclarar que en ningún momento se le solicitó que se registrara como usuario en el SIGEP ni que el Municipio le otorgara permisos de acceso. Lo que se requirió fue que usted diligenciara su hoja de vida directamente en el SIGEP, como lo hace cualquier ciudadano, sin necesidad de intervención o autorización por parte de la Entidad. Dicho requerimiento correspondía a un trámite personal, de libre acceso."

Se conceptúa por parte del Comité Evaluador Técnico y Jurídico que el proponente MYH INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 1.073.156.079, representado legalmente por el señor William Mauricio Marroquín Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.079, no presentó subsanación y/o observaciones dentro del término establecido en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, no cumple con los requisitos jurídicos ni con los requisitos técnicos y de experiencia habilitantes, motivo por el cual se declara RECHAZADA su propuesta, dando cumplimiento a lo establecido en la Invitación Pública MC-31-2025, numeral 3.5 – Causales de Rechazo de las Propuestas, numeral 17: "Cuando el proponente no presente subsanación o no subsane la oferta en debida forma."

Al tenor de lo establecido en la invitación publica y una vez efectuada la evaluación de orden técnico y de experiencia se establece lo siguiente:

MC-31-2025				
ITEM	**PROPONENTE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACION TECNICA**	**RESULTADO**
2	MYH INGENIERIA SAS identificado con Nit. 1.073.156.079	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

En Constancia de lo anterior, se firma el presente informe de evaluación definitivo y se le corre traslado al ordenador del gasto para su estudio, verificación y aceptación, quien tiene la competencia para adjudicar si lo considera viable, el objeto del proceso de selección **MC-31-2025** al proponente SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía No. 65.701.665, quien presento propuestas de menor valor y cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, de orden técnico y de experiencia establecidos en la Invitación Publica **MC-31-2025** y demostró capacidad e idoneidad para contratar.

Por lo tanto, se firma la presenta acta, en el Municipio de El Espinal (Tolima), a los un (1°) días del mes de julio del 2025.

Se firma,

EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Directora Administrativa de Contratación quien
Evalúa los aspectos jurídicos

STEFANY ALEXANDRA HINCAPIE ARIAS
Abogada Contratista- Asesora Externa
Apoya en la verificación de los aspectos jurídicos

LEIDY LILIANA SANTA MORENO
Almacén Municipal
Verificación Aspectos Técnicos y Experiencia